



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL PERSONAL DE LOS PLANES DE EMPLEO, EMPLEO@JOVEN Y EMPLEO@+30**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Suministro de equipos de protección individual (EPI) para el personal de los planes de empleo, empleo@joven y empleo@+30"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades EPIS ROTASUR, S.L., RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. y GGM GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.

Se ha recibido, en tiempo y forma, la proposición correspondiente a RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.

En Mesa de Contratación de 24 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A "Documentación Administrativa", comprobándose que la citada entidad ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia. Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre B "Oferta Técnica", dándose traslado a los servicios competentes para su informe.

En Mesa de 25 de agosto de 2017 se conoce el informe de valoración de las ofertas técnicas emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se procede a la apertura de los Sobres C de "Oferta Económica", acordándose su traslado al Departamento Económico para su valoración.

En Mesa de 29 de agosto de 2017 se conoce el informe económico emitido por el Departamento Económico, según el siguiente detalle:

**VALORACIÓN OFERTAS**

	Código Cifrado de Verificación: GX1ZN7R0X9G2Z45 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	25/09/2017
GX1ZN7R0X9G2Z45			

ENTIDAD	VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
RUTESA, Suministros y Servicios, S.L.	20,00	80,00	<b>100,00</b>

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 31 de agosto de 2017, aprobó requerir a RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 18 de septiembre de 2017, **RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.** presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "**Suministro de equipos de protección individual (EPI) para el personal de los planes de empleo, empleo@joven y empleo@+30**" a la entidad **RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.** por un presupuesto máximo de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (41.250,68 €)**, I.V.A excluido. Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende el precio del contrato a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (49.913,32 €)** y por los precios unitarios recogidos en su oferta.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con la entidad mercantil **RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.** en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GX1ZN7R0X9GZ245 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA   25/09/2017
 GX1ZN7R0X9GZ245		